



Máster Universitario en
Problemas Sociales.
Dirección y Gestión de
Programas Sociales

Normativa

En la web de la UGR puede consultar la **normativa básica de la Universidad de Granada**.

Resolución de 4 de Noviembre de 2014 de la Comisión de Asuntos Económicos y Normativos del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado sobre fecha de finalización de los Estudios de Máster en la **Universidad de Granada**

Con el fin de homogeneizar el proceso administrativo implicado en la finalización de estudios de Máster con relación a la emisión del correspondiente Suplemento Europeo al Título (SET) y a la vista de la disparidad de fechas que genera el sistema informático actual que recoge la fecha de finalización del Trabajo de Fin de Máster y las discrepancias que a veces surgen entre esta fecha y la fecha real de finalización de los estudios, esta Comisión resuelve acordar: Que la fecha de finalización de estudios que conste en el expediente de cada estudiante sea de entre las siguientes la que más se aproxime a la fecha precedente en la que ha superado todos los créditos que le dan derecho a la obtención del Título de Máster correspondiente:

- 22 de diciembre. Para aquellos que finalicen sus estudios en un adelanto solicitado de convocatoria por finalización de estudios.
- 27 de febrero. Para aquellos que finalicen sus estudios en un adelanto solicitado de convocatoria por finalización de estudios o que han finalizado sus estudios de Máster de una duración entre 60-90 ECTS.
- 31 de julio. Para aquellos que finalicen sus estudios en la convocatoria de junio/julio.
- 30 de septiembre. Para aquellos que finalicen sus estudios en la convocatoria de septiembre.